

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2023

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Agosto 30 de 2023**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría

Evaluar y verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Comité Directivo, Comité Operativo y de Seguridad y la Administración del SIIF Nación.

2. Alcance de la auditoría

Realizar auditoría al cumplimiento de las políticas de operación y modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con base en el Decreto 1068 de 2015, en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos

- Decreto reglamentario 1068 de 2015, Parte 9 – Sistema Integrado SIIF Nación.
- Reglamento de uso del SIIF Nación del MHCP, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- Circular externa N° 040 del 29 de octubre de 2015, emitida por el MHCP.
- Circular externa N° 004 del 26 de enero de 2017 emitida por el MHCP.
- Procedimiento P-GF-24 versión 2 del 02 de septiembre de 2022 “Gestión contable”
- Guía G-GF-05 versión 2 del 31 de marzo de 2021 “Requerimientos para el uso SIIF Nación”.
- Decreto 2674 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- Ley 1273 de 2009 “Protección de la información y de los datos”.

4. Metodología

Para el desarrollo de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno solicitó información vía correo electrónico al Grupo de Gestión financiera y Contable (GGFC), del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), en lo relacionado al manejo del SIIF Nación (roles y usuarios).

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se realizaron entrevistas presenciales y se envió cuestionario con 21 preguntas acerca del modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, en relación con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

Una vez realizadas las pruebas y constatada la información, se elaboró el informe de auditoría, dejando conclusiones y recomendaciones.

5. Desarrollo de la Auditoría

En desarrollo de la auditoría se realizó la validación de la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y contable, respecto a las políticas de seguridad que se tienen implementadas de acuerdo a la responsabilidad de la Coordinación del SIIF Nación (Creación de usuarios, eliminación de usuarios, reporte de novedades, capacitación de usuarios, entre otros).

5.1. Coordinador y delegado Coordinador SIIF en la entidad

La Coordinación SIIF Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho la ejerce el Coordinador de Grupo de Gestión Financiera y Contable Andrés Vergara Ballén y como Coordinador Delegado la profesional especializada Carmen Zoraida Roza Rojas, quienes fueron designados por la Secretaria General en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.1.14. *Funcionario responsable del SIIF en la entidad.*, según el cual: *“Los Secretarios Generales o quién haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quién será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema”.*

6. Políticas de seguridad de la información SIIF Nación

6.1. Privacidad

De acuerdo con el documento de Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación del 22 de agosto de 2019, *“La responsabilidad específica de asegurar la confidencialidad e integridad de la información sensible en el SIIF Nación, depende de cada persona que utiliza el sistema, archivos y datos, los que supervisan a los usuarios del SIIF NACIÓN, los que poseen los datos o aplicaciones que residen en los equipos, y los que administran, manejan o dan mantenimiento al SIIF Nación.*

En relación con lo anterior, se puede afirmar que, para el caso de contratistas, el respectivo clausulado general incluye una obligación general de privacidad de la información que señala lo siguiente:

“EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizara todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.

EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.

En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y, en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.

A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes”.

- ✓ El acceso a los datos contenidos en el SIIF Nación es clasificada por roles o perfiles de usuario, los cuales son autorizados por el Coordinador SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que se tiene acceso únicamente a los datos requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada usuario del SIIF en la Entidad.
- ✓ Los datos contenidos en la base de datos del SIIF Nación corresponden a los registrados por los usuarios del sistema, siendo para uso de la entidad.
- ✓ Los equipos de cómputo de la Entidad, cumplen con los parámetros requeridos por el SIIF Nación; así mismo, el computador a utilizar para ingresar al aplicativo SIIF Nación, debe estar previamente configurado por el soporte técnico de la entidad; con el fin de cumplir con lo anterior, existe documentación técnica de requisitos mínimos para el acceso a dicho aplicativo, donde se establecen los requisitos y configuraciones técnicas requeridas; la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información, verifica en la web <https://www.minhacienda.gov.co>, la documentación base en la que relacionan las características mínimas establecidas para la administración del SIIF, del Orden Nacional, documento “Lista de chequeo para las entidades”, en el numeral 5 y lo remiten al documento “Instructivo para la configuración de clientes del SIIF Nación”, en su numeral 4.1. donde indica los requisitos de hardware que deben contar los equipos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

A continuación, se da muestra del cumplimiento de lo descrito anteriormente:

Requisitos	Mínimos MHCP	Equipo del MJD- Equipo Lenovo M75S-1	Equipo del MJD- Equipo compumax 3048-800-0014
Procesador:	Mínimo 1.2 GHz. Recomendable 2.2 GHz o superior para descargar reportes	AMD Ryzen 3 PRO 3200G a 3,6 GHZ	AMD Ryzen 3 PRO 4350G with Radeon a 3,8 GHZ
Memoria:	Mínimo 4 GB. Se recomienda 8 GB o Superior para la exportación de reportes y carga de archivos	RAM 32 GB,	memoria RAM 32 GB
Pantalla	Resolución Mínima de 1600 x 900 Pixeles o Superior	Resolución 1920X 1080	Resolución 1920X 1080
Tarjeta de red:	Ethernet 10/100/1000 o Inalámbrica 802.11b/g/a/n (según infraestructura de cada cliente)	Ethernet 1000/1000	Ethernet 1000/1000
Disco Duro:	Mínimo 100 MB libres	1 TB Disco solido de 500 Gb	Disco duro de 1 TB,
Puerto USB	Para soportar certificados Digitales en físico	Con Puerto USB 2.0 y 3.0	Con Puerto USB 2.0 y 3.0

Elaborado por la DTGI

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con políticas de seguridad de información, con el objetivo de establecer lineamientos para la toma de decisiones que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad. Dichas políticas son de conocimiento de todos los usuarios del MJD y se encuentran publicadas en el Sistema Integrado de Información en la página web de la entidad, como se puede observar a continuación:

Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

STSI

Política de Seguridad de la Información y de Uso de los Recursos Tecnológicos

menos

- Acta de aprobación Política y Objetivos de Seguridad de la Información
- Política de seguridad de información
- Política de uso de recursos tecnológicos

Arquitectura Empresarial

Gobierno Digital

Tomado de la Página web minjusticia.gov.co

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

6.2. Revisión del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad SIIF Nación, establecidas en virtud Decreto 1068 de 2015.

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Observación OCI
	SI	NO	
<p>Artículo 2.9.1.1.14. <i>“Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quién haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza funciones de Coordinador SIIF Entidad, quién será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.</i></p> <p><i>En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas”.</i></p>	X		<p>El GGFC, remitió a través de correo electrónico del 10 de agosto de 2023, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de designación Coordinador SIIF Nación código Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 V4 diligenciado. ✓ Formato de designación delegado Coordinador SIIF Nación código Mis.3.13. Pro.5.Fr.2 V4 diligenciado. <p>La OCI, verificó los documentos anteriormente mencionados, en los cuales constato la designación del Dr. Andrés Vergara Ballén como Coordinador SIIF Nación; así mismo, al delegado del Coordinador SIIF Nación, a la Dra. Carmen Zoraida Rozo.</p>
<p>Artículo 2.9.1.1.15 <i>“Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité operativo y de seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad”.</i></p>	X		<p>La OCI, verificó que las medidas de seguridad implantadas por el Coordinador SIIF del MJD, están alineadas con las señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad.</p> <p>Las medidas de seguridad implementadas por parte del coordinador SIIF entidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Todas las solicitudes de creación de usuarios nuevos son tramitadas en la sede electrónica del MHCP. ✓ Las modificaciones de perfiles son realizadas directamente por el registrador Usuarios SIIF. ✓ Todas las solicitudes de token, son notificadas directamente al supervisor del contrato de firmas electrónicas, desde correo de la empresa proveedora. ✓ El proveedor de las firmas digitales envía periódicamente un listado de los token asignados. el cual es verificado por la entidad. ✓ Toda modificación o eliminación de usuario SIIF debe estar avalada por el coordinador SIIF Entidad. ✓ La Dirección de Tecnología mantiene

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Observación OCI
	SI	NO	
			<p>actualizadas las licencias de antivirus en todos los equipos desde dónde se utiliza en SIIF Nación para efectos de seguridad.</p> <p>✓ Los computadores de escritorio que tienen base en las oficinas del MJD deben apagarse a diario para efectos de garantizar la aplicación de las actualizaciones automáticas que se implementen.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 Literal a) <i>“Responder por la creación de usuarios”,</i>	X		<p>De acuerdo a las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación, se autoriza los procedimientos operativos detallados y otras medidas administrativas.</p> <p>Al respecto, se evidencia que el MJD implementó la Guía G-GF-05 versión 2 “Requerimientos para uso del SIIF” del 31 de marzo de 2023, en la cual se dan los pasos para el registro, creación, modificación y/o eliminación de usuarios.</p> <p>En cuanto a la creación de usuarios, se debe diligenciar el formato Mis.3.13. Pro.5 Fr.6 versión 6, y para modificación, eliminación, activación o inactivación del usuario y/o cambio de perfil, se debe diligenciar el formato Mis.3.13. Pro.5. Fr.8 versión 7.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, el funcionario responsable de la creación y administración de cuentas de usuarios de servicios en el MDJ es Andrés Felipe Méndez Ribero – Profesional Universitario.</p> <p>La creación es autorizada por el jefe inmediato del usuario y coordinador SIIF entidad, y los documentos son validados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues toda creación de usuario SIIF Nación debe radicarse en su sede electrónica.</p> <p>Para su radicación y envío, el formato debe estar firmado por el usuario, jefe inmediato, así como por el coordinador SIIF - Entidad, al cual debe anexarse copia del documento de identificación y acto administrativo de nombramiento, o certificado laboral o contrato de prestación de servicios. De no cumplir con estos requisitos la Administración SIIF del MHCP no tramita la solicitud.</p>

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Observación OCI
	SI	NO	
			Por otro lado, La OCI, verificó la relación de usuarios existentes a la fecha de la auditoría y se constataron treinta y dos usuarios, de los cuales dieciséis son funcionarios y dieciséis son contratistas.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal b) <i>“Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el administrador del Sistema”.</i>	X		Al correo del Coordinador SIIF o delegado llegan las diferentes notificaciones y/o novedades del SIIF, quien a su vez lo reenvía a los líderes de tesorería, contabilidad y presupuesto, o a los usuarios que considere necesario, para su conocimiento y aplicación de ser el caso. Como evidencia, el GGFC, allegó 10 notificaciones del SIIF Nación, las cuales fueron remitidas a través de correo a los usuarios correspondientes.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal b) <i>“Verificar las restricciones de uso del aplicativo”.</i>	X		Cada vez que se va a crear o modificar un usuario, se verifica que los perfiles asignados no sean incompatibles o excluyentes, pues el sistema contiene restricciones respecto de perfiles que no pueden ser asignados simultáneamente al mismo usuario. Se tiene en cuenta lo establecido en la Circular externa 044 del 25 de noviembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual indica la compatibilidad de perfiles de usuario. La OCI, pudo constatar a través de la relación de los usuarios SIIF activos allegada por el GGFC, que los perfiles asignados están acorde a los lineamientos de la circular.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal d) <i>“Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad”.</i>	X		La infraestructura tecnológica está a cargo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia de la entidad. Cuando el soporte técnico tiene que ver con problemas técnico informáticos del MJD este es gestionado directamente por los usuarios a través de la mesa de ayuda. Para el caso de fechas de expiración, renovación de token, activación, modificación, creación de perfiles y eliminación de usuarios el soporte es brindado por el Usuario registrador. Finalmente, si los incidentes presentados por cada usuario son ajenos a la gestión del MJD, es decir cuando corresponden a accesibilidad y a la operatividad, estos se reportan a través de la mesa de ayuda de MHCP, los cuales brindan el soporte de acuerdo a la solicitud planteada a través de (línea telefónica, chat, correo electrónico).
Artículo 2.9.1.1.15 Literal e) <i>“Mantener actualizado al</i>	X		En caso de que el usuario SIIF presente alguna novedad de separación temporal de su cargo, el

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Observación OCI
	SI	NO	
<i>administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema”</i>			<p>registrador SIIF inactiva al usuario, previa solicitud justificada del mismo. Para el caso de separación definitiva se procede con la eliminación del usuario.</p> <p>La OCI, evidenció que a través de correo electrónico solicitaron la inactivación de usuario de las funcionarias BELKIS RONCANCIO, LEINED CARDENAS TORRES Y SONIA MANCIPE y se eliminaron por medio de formato “solicitud de modificación cuenta de usuario SIIF Nación II” a EDWAR YESID MOLANO, ADRIANA LUCIA BURGOS Y YANETH VIVIANA VALENCIA.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 Literal f) <i>“Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo”</i>	X		<p>En relación con la capacitación a usuarios nuevos se evidenció que en el periodo evaluado se crearon siete usuarios nuevos de acuerdo a la información suministrada por el GGFC, a los cuales se les envió correo electrónico con los enlaces de grabaciones de capacitaciones impartidas por la Administración SIIF Nación, de acuerdo al perfil del usuario y adicional se les adjunta los documentos del marco normativo, presentación generalidades SIIF Nación y la Guía entrada al sistema SIIF Nación. Es pertinente mencionar, que la capacitación tiene carácter continuo en la medida que todos los usuarios van requiriendo apoyo.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 Literal g) <i>“Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del Sistema SIIF Nación”.</i>	X		<p>El GGFC, como evidencia aportó carpeta OneDrive denominada CIGRAF la cual contiene una subcarpeta denominada “<i>Usuarios SIIF</i>”, la cual contiene las solicitudes de creación de usuario, solicitud modificación cuenta usuario y solicitud eliminación usuario; a dicha información el área de tecnología realiza backup semanalmente, cumpliendo con las políticas y estándares de seguridad del SIIF Nación,</p>
Artículo 2.9.1.2.12 Literal a) <i>“Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada”.</i>	X		<p>La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que los registros de la gestión financiera del MJD, se realizan o son efectuados en tiempo real, toda vez que el sistema no permite efectuar registros con retroactividad, ya que este efectúa cierres diarios por el administrador del sistema, así como también hay fechas límites para el registro en el Macroproceso contable del SIIF Nación.</p>
Artículo 2.9.1.2.12 Literal b) <i>“Dar cumplimiento al presente decreto y a los reglamentos que expida el Comité Directivo”</i>	X		<p>Con la información allegada se evidenció que la Entidad da cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.</p>
Artículo 2.9.1.2.12 Literal c) <i>“Acatar las instrucciones que</i>	X		<p>La Oficina de Control Interno pudo constatar que las Políticas de Seguridad de la Información del</p>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Observación OCI
	SI	NO	
<i>expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación”.</i>			SIIF Nación, son acatadas por el GGFC; en particular, al ingresar al sistema se muestra y se solicita al usuario la aceptación de los términos y condiciones de uso del mismo y el respectivo usuario y clave.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal d) <i>“Tener a su disposición y mantener en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación”.</i>	X		Los equipos de cómputo cuentan con el adecuado funcionamiento al aplicativo, ya que la garantía es que los equipos cuentan con los parámetros requeridos por el SIIF Nación, de no ser así, no sería posible su ingreso. El equipo de cómputo a utilizar para ingresar al aplicativo SIIF Nación, debe estar previamente configurado por el soporte técnico de la entidad, para esto, existe documentación técnica de requisitos mínimos para el acceso al SIIF Nación, la cual está dirigida al soporte técnico de la entidad, donde se establecen los requisitos y configuraciones técnicas requeridas para los computadores a utilizar para acceder al SIIF Nación.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal e) <i>“Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación”.</i>	X		De acuerdo a la información aportada por el GGF: Los usuarios SIIF Nación autorizados para la realización de registros y consultas, reciben capacitaciones sobre seguridad y manejo del aplicativo. El funcionario responsable de la creación y administración de las cuentas de usuarios SIIF Nación, es quien realiza el control de los vencimientos de cada uno de los token e informa a las empresas certificadoras GSE Y CAMERFIRMA, de manera oportuna.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal f) <i>“Cumplir con las condiciones y especificaciones de orden técnico que establezca la Administración del Sistema”.</i>	X		El Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple con las especificaciones de orden técnico requeridas por la administración SIIF, la infraestructura tecnológica utilizada permite cumplir a cabalidad con dicha responsabilidad.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal g) <i>“Cumplir con las directrices generales de seguridad que determine el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema”.</i>	X		El Ministerio cumple con las directrices generales empleando todos los mecanismos necesarios para el acceso al SIIF.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal h) <i>“Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad</i>	X		El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como procedimiento la Guía G-GF-05 versión 2 del 31 de marzo de 2021 <i>“Requerimientos para el uso SIIF Nación”</i> , la cual se encuentra publicada en la página web del MJD - Sistema Integrado de Gestión (SIG). En la cual se encuentra los lineamientos para la aplicación de los

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Observación OCI
	SI	NO	
<i>previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema”</i>			requerimientos técnicos y de seguridad.

6.3. Usuarios SIIF Nación en el Ministerio de Justicia y del Derecho

El Coordinador del SIIF – Entidad remitió, vía correo electrónico el 10 de agosto de 2023, el listado de los usuarios activos, inactivos y eliminados tanto funcionarios como contratistas que, a 31 de julio de 2023, hacían parte del Ministerio, junto con los perfiles asignados en el aplicativo.

A continuación, se detalla el número de usuarios creados por la entidad ante el SIIF Nación y el estado actual por cada uno de ellos:

N°	Apellido y Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad / Fecha de expiración
1	Bautista Camelo María Angiolina	Activo	Contratista	EPS – Control Consulta	29/12/2023
2	Franco Malambo Edinson Felipe	Activo	Contratista	Entidad – Pagador central Entidad – Gestión Administrativa	04/10/2023
3	Garzón Valle María del Pilar	Activo	Profesional Especializado	EPS – Control Consulta	20/11/2023
4	Gómez Patiño Gloria Mercedes	Activo	Secretaria Ejecutiva	EPS – Control Consulta	09/05/2023
5	Lozano Talero Elvira	Activo	Profesional Especializado	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Gestión Autorizar Viáticos Entidad – Gestión Contable	31/12/2023
6	Calvo Correa Olga Milena	Activo	Contratista	Entidad - Consulta	31/12/2023
7	Rivera Pineda Zorangel	Activo	Profesional Especializado	Entidad – Administrador fuente específica Entidad – Gestión presupuesto ingresos Entidad – Pagador central	02/10/2023
8	Rodríguez Franco Jenny Adriana	Activo	Profesional Especializado	Entidad – Administrador gestión presupuestal Entidad – Beneficiario cuenta Entidad – Gestión Administrativa Entidad – Gestión modificación presupuestal Entidad – Gestión presupuesto gastos Entidad – Parametrizador gestión entidad Entidad – Terceros y cuentas	24/04/2024

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

N°	Apellido y Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad / Fecha de expiración
9	Roncancio Enciso Belkis	Inactivo	Profesional Especializado	Entidad – Administrador gestión presupuestal Entidad – Beneficiario cuenta Entidad – Gestión modificación presupuestal Entidad – Gestión presupuesto gastos Entidad – Parametrizador gestión entidad Entidad – Terceros y cuentas	26/06/2024
10	Rozo Rojas Carmen Zoraida	Activo	Profesional Especializado	Entidad – Aprobar contable Entidad – Autorizador endosos Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Consolidación contable Entidad – Gestión autorizar viáticos Entidad – Gestión contable	24/07/2024
11	Camargo Figueredo Deisy Milena	Activo	Contratista	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Consolidación contable Entidad – Gestión contable	04/10/2023
12	Cifuentes Galeano Adela	Activo	Profesional Universitario	Entidad – Administrador gestión presupuestal Entidad – Beneficiario cuenta Entidad – Gestión modificación presupuestal Entidad – Gestión presupuesto gastos Entidad – Parametrizador gestión entidad Entidad – Registrador usuarios Entidad – Terceros y cuentas	08/12/2023
13	Flórez Matiz Julián David	Activo	Profesional Universitario	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Gestión administrativa Entidad – Gestión contable	08/11/2022
14	González Cárdenas Gabriel Eduardo	Activo	Contratista	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Gestión autorizar viáticos	29/12/2022
15	Baquero León Luz Francy	Activo	Contratista	Entidad – Gestión Administrativa	31/12/2022
16	López María Claudia	Activo	Contratista	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Gestión contable	04/10/2023

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

N°	Apellido y Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad / Fecha de expiración
17	Isaza John Byron	Activo	Contratista	Entidad – Gestión autorizar viáticos	14/09/2023
18	Páez Mejía Jorge Armando	Activo	Contratista	Entidad – Beneficiario cuenta Entidad – Gestión presupuesto gastos Entidad – Terceros y cuentas Entidad – Parametrizado gestión entidad Entidad – Gestión administrativa Entidad – Administrador gestión presupuestal Entidad – Gestión modificación presupuestal	03/10/2022
19	Penagos Ramírez Karen Jorelly	Activo	Contratista	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Consolidación contable Entidad – Gestión contable Entidad – Gestión control viáticos	03/10/2023
20	Ramírez Ramírez Víctor Melquiades	Activo	Contratista	Entidad - Consulta	31/12/2023
21	Ramírez Buitrago Yeny Vanessa	Activo	Contratista	Entidad – Gestión presupuesto ingresos Entidad – Pagador central	03/10/2023
22	Rincón Gómez Martha Liliana	Activo	Profesional Especializado	Entidad – Control consulta	15/02/2024
23	Sánchez Rodríguez Alcira Constanza	Activo	Contratista	Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Consolidación contable Entidad – Gestión Contable Entidad – Gestión Control Viáticos	31/12/2023
24	Díaz Leal Andrés	Activo	Jefe Oficina Asesora de planeación	Entidad – Consolidador programación presupuestal	15/02/2024
25	Barbosa Bolívar Maureen Rocío	Activo	Contratista	Entidad – Aprobador contable Entidad – central de cuentas por pagar Entidad – Central de cuentas por pagar Entidad – Consolidación contable Entidad – Gestión impuestos DIAN	31/12/2023
26	Díaz Gómez Marybel	Activo	Contratista	Entidad – Administrador fuente específica	31/12/2023

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

N°	Apellido y Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad / Fecha de expiración
27	Buitrago Castro Elizabeth	Activo	Profesional Universitario	Entidad – Beneficiario cuenta Entidad – Gestión presupuesto gastos	21/09/2023
28	Cárdenas Torres Leined Yaned	Inactivo	Profesional Universitario	Entidad – Gestión autorizar viáticos	15/01/2024
29	Cortés Blanco William Mauricio	Activo	Contratista	Entidad - Consulta	24/12/2023
30	Mancipe Carrillo Sonia	Inactivo	Profesional Especializada	Entidad – Gestión caja menor	01/08/2024
31	Méndez Ribero Andrés Felipe	Activo	Profesional Universitario	Entidad – Administrador gestión presupuestal Entidad – Beneficiario cuenta Entidad – Gestión Administrativa Entidad – Gestión modificación presupuestal Entidad – Gestión presupuesto gastos Entidad – Parametrizador gestión entidad Entidad – Registrador usuarios Entidad – Terceros y cuentas	31/12/2023
32	Espinel Rico Juan Sebastián	Activo	Jefe Gestión Administrativa (Asesor)	ESP – Entidad gestión caja menor	01/09/2023

Elaborado por el auditor, con la información allegada por el GGFC

De acuerdo con la información ilustrada en la tabla anterior, la OCI constató que existen 32 usuarios de los cuales 16 son servidores públicos y 16 son contratistas de prestación de servicios; así mismo, se pudo evidenciar los perfiles que le fueron asignados a cada uno de los usuarios, lo que permitió comprobar que no existen cruces de roles o restricciones de perfiles establecidos en las políticas de seguridad de la información; por tanto, se constata que el Ministerio de Justicia y del Derecho efectúa la asignación de usuarios y actualiza los perfiles existentes, bajo los parámetros establecidos en la Circular 13 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dentro de la tabla se evidencia que 3 personas se encuentran inactivas debido a que están en periodo de vacaciones.

6.3.1. Certificado de firma electrónica en formato token físico y virtual

El Ministerio de Justicia y del Derecho, actualmente utiliza como mecanismo de autenticación certificados digitales emitidos por entidades certificadoras autorizadas por la administración del SIIF, estos son almacenados en dispositivos criptográficos.

A continuación, se muestra el listado de dispositivos criptográficos existentes en el Ministerio, con su respectivo proveedor:

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

N°	Nombre	Fecha de entrega	Fecha vencimiento	Tipo de Certificado
1	Leined Yaneth Cárdenas Torres	20/02/2023	20/02/2024	Token
2	Andrés Díaz Leal	21/02/2023	21/02/2024	Token
3	Adriana Lucia Burgos Gómez	2/03/2023	2/03/2024	Token
4	William Mauricio Cortes Blanco	13/03/2023	13/03/2024	Token
5	Mariana Ardila	13/03/2023	13/03/2024	Token
6	María Claudia López	17/04/2023	17/04/2024	Token
7	Sonia Mancipe	20/04/2023	20/04/2024	Token
8	Gloria Mercedes Patiño	20/04/2023	20/04/2024	Token
9	Deisy Milena Figueredo	17/04/2023	17/04/2024	Virtual
10	Karen Jorelly Penagos Ramírez	17/04/2023	17/04/2024	Virtual
11	Andrés Orlando Peña	3/05/2023	3/05/2024	Token
12	Víctor Melquiades Ramírez	3/05/2023	3/05/2024	Token
13	Marybel Díaz Gómez	4/01/2023	4/01/2024	Token
14	Diego Bustos Forero	4/01/2023	4/01/2024	Token
15	Jhon Bayrón Isaza	4/01/2023	4/01/2024	Token
N°	Nombre	Fecha de entrega	Fecha vencimiento	Tipo de Certificado
1	Martha Liliana Rincón	8/06/2023	8/06/2024	Token
2	Luz Francly Baquero	13/06/2023	13/06/2024	Virtual
3	Zorangel Rivera	13/06/2023	13/06/2024	Virtual
4	Elvira lozano talero	13/06/2023	13/06/2024	Token
5	Belkis Yorgeth Roncancio	26/06/2023	26/06/2024	Token
6	Carmen Zoraida Rozo Rojas	23/06/2023	23/06/2024	Virtual
7	Jenny Vannesa Buitrago	23/06/2023	23/06/2024	Virtual
8	Maureen Roció Barbosa	23/06/2023	23/06/2024	Virtual
9	Alcira Constanza Sánchez Rodríguez	21/07/2023	21/07/2024	Token
10	Juan Sebastián Espinel Rico	3/08/2023	3/08/2024	Token

Elaborado por el auditor

Una vez constatada la información, se evidenció que todos los usuarios activos del MJD, poseen certificado digital como autenticación del usuario y como mecanismo de seguridad impuesto por la administración SIIF Nación.

Adicionalmente, el GGFC aportó la relación de usuarios del SIIF retirados por solicitud a través del formato Mis.3.13. Pro.5. Fr.8 "Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II", a continuación, se relacionan:

Usuarios eliminados por solicitud

Nombre	Cargo	Fecha de retiro
Adriana Lucia Burgos Gómez	Contratista	2023/05/23
Yaneth Viviana Valencia	Profesional Universitario	2023/04/12

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Eduar Yesid Molano Mera	Profesional Universitario	2023/08/03
--------------------------------	---------------------------	------------

Elaborado por el auditor

La OCI verificó que la empresa Camerfirma actualmente es la encargada de suministrar los tokens al Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra acreditada y autorizada por la Administración SIIF Nación, para ser utilizada en el aplicativo SIIF Nación dentro del marco establecido en la Circular 020 del 16 de mayo 2023, expedida por Administración SIIF Nación.

6.4. Capacitaciones a Usuarios SIIF

En relación con la capacitación a los usuarios SIIF, la Oficina de Control Interno evidenció un cuadro en Excel diligenciado con las capacitaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con los asistentes a cada una de ellas; que en el período evaluado se realizaron 15 capacitaciones.

A continuación, se relacionan las personas que asistieron y los temas tratados:

Personas capacitadas

Nº	Nombre usuario/Contratista	Dependencia
1	Barbosa Bolívar Maureen Rocío	GGFC
2	López María Claudia	GGFC
3	Buitrago Elizabeth	GGFC
4	Lozano Elvira	GGFC
5	Flórez Matiz Julián David	GGFC
6	Cárdenas Leined	Secretaria General
7	Díaz Maribel	BID
8	Méndez Ribero Andrés Felipe	GGFC
9	Ramírez Víctor	GGFC
10	Rivera Pineda Zorangel	GGFC
11	Roncancio Enciso Belkis	GGFC
12	Rozo Rojas Carmen Zoraida	GGFC
13	Camargo Deysi Milena	GGFC
14	Molano Vera Eduard Yesid	Administrativa
15	Sánchez Alcira Constanza	GGFC
16	Penagos Ramírez Karen Jorelly	GGFC
17	Valencia Ospina Yaneth Viviana	GGFC

Elaborado por el auditor

Usuarios nuevos capacitados

Nº	Nombre usuario/Contratista	Dependencia
1	Jhon Byron Isaza	GGFC
2	Sonia Mancipe	Administrativa
3	Adriana Lucia Burgos	GGFC
4	Luz Francy Baquero	GGFC
5	Jenny Adriana Franco	Presupuesto
6	Andrés Díaz Leal	Planeación
7	Víctor Melquiades	GGFC

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Elaborado por el auditor

Capacitaciones realizadas

Nº	Tema	Fecha
1	Aspectos Generales del SIIF Nación	09/08/2022
2	Proceso de configuración, preparación y transmisión de información la generación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados	10/08/2022
3	Gestión y Devolución de ingresos	22/09/2022
4	Administración del PAC	17/11/2023
5	Cierre de la vigencia 2022 y apertura del año 2023	21/11/2022
6	Apoyo registro legalización de viáticos nacionales (es interno dentro del grupo)	25/11/2022
7	Capacitación virtual desagregación de apropiaciones asignarla a subunidades, asignarla a dependencia de afectación de gastos y modificaciones presupuestales	30/11/2022
8	Acompañamientos desagregación de apropiaciones y asignación a subunidades y dependencias de afectación	03/01/2023
9	Reclasificación de deducciones, devolución de deducciones, reintegros presupuestales y no presupuestales	21/02/2023
10	Destinación Específica	22/03/2023
11	Proceso de preparación y transmisión de información para la generación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujeto	08/03/2023
12	Gestión y Devolución de Ingresos	08/05/2023
13	Autorización de viáticos (interno del grupo la capacitación)	12/05/2023
14	Ciclo contable tablas eventos contables	16-17/05/2023
15	Reportes consultas y procesos del macroproceso contable	01/06/2023

Elaborado por el auditor

Adicionalmente, se evidenció que la capacitación a los usuarios nuevos sobre “Presentación Generalidades SIIF”, “Guía de entrada al Sistema SIIF” y “Marco Normativo”, los documentos son enviados al correo institucional del nuevo usuario, así mismo envían el link de las grabaciones de capacitaciones impartidas por la Administración SIIF Nación, dependiendo de las funciones o actividades del nuevo usuario.

Finalmente, con respecto a este tema, es importante aclarar que los usuarios se vienen capacitando de acuerdo con el perfil que cada uno tiene, y los temas de interés de cada usuario, razón por la cual los asistentes a cada capacitación en general son pocos; el equipo auditor evidenció que existen facilidades para capacitación como lo es en línea, ya que se encuentran publicadas en la página del Ministerio de Hacienda, la normatividad, manuales, guías entre otros, así mismo recomendaciones para el uso del sistema, tal como se evidencia:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Capacitaciones en línea

- Gobierno Nacional
- Órganos de Control
- Entidades Adscritas y
- Vinculadas del Sector Hacienda

SIIF Nación Capacitaciones en línea

- Cierre Vigencia 2019 y apertura del año 2020
- Cierre Caja Menor
- Gestión Viáticos
- Pagos Masivos
- Reservas presupuestales y cuentas por pagar, homologación al nuevo catálogo presupuestal
- Apertura Caja Menor 1 parte
- Apertura Caja Menor 2 parte
- Gestión Cadena Básica
- Derechos y Cartera
- Tablas contables y sus efectos - CICLO CONTABLE 1 parte
- Tablas contables y sus efectos - CICLO CONTABLE 2 parte
- Devolución de deducciones y reintegros presupuestales y no presupuestales
- Pagos Masivos
- Factura Electrónica

SIIF Nación

- Información General
- Líneas de Soporte
- Formatos
- Capacitaciones en línea
- Capacitación
- Estadísticas

Acceso SIIF Nación

Acceso Consulta de Pagos

Normativa

Ciclo de Negocios

Aspectos Técnicos

Tomado de la Página web minjusticia.gov.co

Por lo que se recomienda promover la asistencia o autocapacitaciones en los diferentes temas a cada uno de los usuarios SIIF Nación, con el fin de fortalecer el conocimiento en el equipo de trabajo.

6.5. Pagos a beneficiario final

El Reglamento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación establece que, *“Cuando se vaya a hacer un pago, en la generación de la orden de pago se debe seleccionar como tipo de beneficiario: “Beneficiario Final”.*

Se evidencia que el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con los procedimientos P-GF-01 Versión 11 gestión presupuestal y el procedimiento P-GF-08 Versión 12 gestión de pagos y reintegros, con fecha de actualización 11 de enero de 2023 y 6 de julio de 2022 respectivamente, donde establecen la documentación que se requiere para hacer registros en el sistema, con el objeto de cumplir con los compromisos contractuales adquiridos, realizando los pagos de manera oportuna.

La OCI, recibió reporte de las órdenes de pago registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, entre el 1º de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 que corresponden a 8.912, de las cuales 8.894, hacen referencia a beneficiario final; por otra parte, 18 órdenes de pago, corresponden a traspasos a pagaduría, así como se puede observar en los siguientes cuadros:

Mes	Pagos Beneficiario Final
Agosto	842
Septiembre	816

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Mes	Pagos Beneficiario Final
Octubre	730
Noviembre	681
Diciembre	1.577
2022	4.646
Enero	52
Febrero	380
Marzo	659
Abril	579
Mayo	690
Junio	908
Julio	998
2023	4.266
<u>Total, Pagado beneficiario final</u>	<u>8.912</u>

Elaborado por el GGFC

Mes	Pagos traslado a Pagaduría
Agosto	8
Diciembre	1
2022	9
Enero	1
Febrero	1
Mayo	6
Julio	1
2023	9
<u>Total, Pagado traslado Pagaduría</u>	<u>18</u>

Elaborado por el GGFC

Los traslados a pagaduría del 1° de agosto del 2022 al 31 de julio del 2023, son los correspondientes y autorizados por SIIF Nación, los cuales son: Impuestos, prediales, vehiculares, y alguna excepción según la instrucción adicional que traiga la solicitud de pago.

7. Conclusiones y recomendaciones

7.1. Conclusiones

De acuerdo con la información allegada por el GGFC relacionada con el proceso SIIF, y una vez revisada y verificada por la Oficina de Control Interno, se puede concluir que el MJD está cumpliendo con los lineamientos señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas de operación y seguridad establecidas para el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Sin embargo, se presentan las siguientes recomendaciones

7.2. Recomendaciones

1. Fortalecer el equipo de trabajo a través de las capacitaciones en línea de los diferentes temas del SIIF Nación tanto en la Entidad como los programados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Se sugiere realizar socializaciones relacionadas con los cursos en línea ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y continuar con los recordatorios a los usuarios del ingreso periódico a la página del Administrador SIIF con el fin de mantenerse actualizados acerca de la normatividad, procedimientos y documentación divulgadas por el MHCP.

María Angiolina Bautista Camelo
Profesional OCI

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno